

DECRETO 1055 DE 2018

(junio 22)

D.O. 50.632, junio 22 de 2018

por el cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1781 de 10 de noviembre de 2016, se nombró al doctor Jaime Oswaldo Neira La Torre, identificado con cédula de ciudadanía número 80414601 en el cargo de Gerente General Código 0015, Grado 24, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Imprenta Nacional de Colombia.

Que mediante comunicación radicada bajo EXT-00044728, el doctor Jaime Oswaldo Neira La Torre presentó renuncia irrevocable al cargo de Gerente General de la Imprenta Nacional de Colombia, a partir del 5 de junio de 2018.

Que los artículos 24 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, disponen que “los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Jaime Oswaldo Neira La Torre, al cargo de Gerente General de la Imprenta Nacional de Colombia.

Artículo 2°. Encargo. Encargar, a partir de la fecha, en el empleo de Gerente General de la Imprenta Nacional de Colombia, a la doctora Ángela María López Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía número 39684801, quien actualmente se desempeña como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16, dentro de la planta global del Ministerio del Interior, mientras se nombra y posesiona el titular del cargo, sin perjuicio del ejercicio de sus funciones.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de junio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Guillermo Rivera Flórez.